



noy
caid.

635

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
Del Distrito Metropolitano de Quito



6354

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO

Copia: PRIMERA

Fecha: 04 DIC 2019

Tarqui N15-44 y Estrada - Edificio Karina II "MEZZANINE"

Teléfonos: 2526 250 / 2529 094

E mail: notaria23quito@hotmail.com

QUITO - ECUADOR



Factura: 001-003-000049455



20191701023P05275

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

| Escritura N°: | 20191701023P05275 | | | | | | |
|--|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 4 DE DICIEMBRE DEL 2019. (12:08) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | AGUERO CHAPARRO GASPAR | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704421096 | PARAGUAYA | CEDENTE | |
| Natural | SANDOVAL MANTILLA LAURA EUGENIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1701393918 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | AGUERO SANDOVAL MAURICIO GASPAR | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1706724422 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | AGUERO SANDOVAL PABLO SEBASTIAN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712083490 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | SANTA PRISCA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA CORPORACION GUARANI CORPGUARANI CIA. LTDA. | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| | | 2500.00 | | | | | |


 NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



1 **ESCRITURA NUMERO: 20191701023P05275**

2
3
4
5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

6
7 **QUE OTORGA:**

8 **GASPAR AGÜERO CHAPARRO Y LAURA EUGENIA SANDOVAL**
9 **MANTILLA**

10
11 **A FAVOR DE:**

12 **MAURICIO GASPAR AGÜERO SANDOVAL Y PABLO SEBASTIÁN**
13 **AGÜERO SANDOVAL**

14 **CUANTÍA: US\$ 2.500,00**

15 **DI 3 COPIAS**

16 **E.E.**
17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
19 de la República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de DICIEMBRE
20 del dos mil diecinueve, ante mí DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO,
21 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO, DEL CANTÓN QUITO, con plena
22 capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente
23 escritura, comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTES los
24 cónyuges señores: **GASPAR AGÜERO CHAPARRO Y LAURA**
25 **EUGENIA SANDOVAL MANTILLA**, casados entre sí, por sus propios
26 derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por
27 ellos formada, ambos de setenta y tres años de edad, respectivamente,
28 domiciliados en la calle Diecisiete de Septiembre número N uno guión

1 ciento ochenta y ocho y Los Cipreses, barrio La Delicia, parroquia
2 Llano Chico, de esta ciudad de Quito, teléfono domicilio cuatro cinco
3 uno quince ochenta y ocho, celular número cero nueve ocho setenta y
4 dos setenta y dos tres siete cinco, correo electrónico
5 guaranipanaderias@yahoo.com; y, por otra parte y en calidad de
6 CESIONARIOS, los señores: **MAURICIO GASPAS AGÜERO**
7 **SANDOVAL**, casado, por sus propios derechos, de cuarenta y dos
8 años de edad, domiciliado en la calle Diecisiete de Septiembre número
9 N uno guión ciento ochenta y ocho y Los Cipreses, barrio La Delicia,
10 parroquia Llano Chico, de esta ciudad de Quito, teléfono domicilio
11 número dos cuatro cincuenta y uno once cincuenta teléfono celular
12 número cero nueve nueve nueve seis seis cinco nueve seis tres, correo
13 electrónico m.g.a.s1604@gmail.com; y, señor **PABLO SEBASTIÁN**
14 **AGÜERO SANDOVAL**, casado, por sus propios derechos, de treinta y
15 siete años de edad, domiciliado en la calle Diecisiete de Septiembre
16 número N uno guión ciento ochenta y ocho y Los Cipreses, barrio La
17 Delicia, parroquia Llano Chico, de esta ciudad de Quito, teléfono
18 domicilio cuatro cinco dos cincuenta y cinco cuarenta, celular número
19 cero nueve ocho setenta ochenta ocho dos cuatro, correo electrónico
20 paguero2005@hotmail.com.- Los comparecientes declaran ser de
21 nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Gaspar Agüero
22 Chaparro que es de nacionalidad paraguaya, mayores de edad, de
23 estado civil el indicado, de ocupación actividades lucrativas permitidas
24 por la ley, secretaria, empleado privado y magister en administración,
25 en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolita-
26 no, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quie-
27 nes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus docu-
28 mentos de identificación y me solicitan que copias fotostáticas

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 debidamente certificadas por mi, se agreguen a esta escritura como
2 documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mi el
3 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como,
4 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
5 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
6 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a es-
7 critura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Solicito que, en
8 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, se sirva insertar una de
9 cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:
10 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
11 presente escritura, por una parte, como Cedentes, los cónyuges señor
12 GASPAR AGÜERO CHAPARRO y señora LAURA EUGENIA
13 SANDOVAL MANTILLA; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el
14 señor MAURICIO GASPAR AGÜERO SANDOVAL, casado; y el señor
15 PABLO SEBASTIÁN AGÜERO SANDOVAL, casado.- **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES:** a).- Los Cedentes son propietarios de dos mil
17 quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
18 de América de valor cada una en el capital social de la compañía
19 CORPORACIÓN GUARANÍ CORPGUARANI CIA. LTDA.- b).- La
20 mencionada compañía se constituyó por escritura pública otorgada el
21 cinco de diciembre del dos mil catorce ante el Notario Décimo Quinto
22 del cantón Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso, debidamente
23 inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre del dos mil
24 catorce.- c).- La Junta General de Socios de la compañía
25 CORPORACIÓN GUARANÍ CORPGUARANI CIA. LTDA., celebrada el
26 veinte de noviembre del dos mil diecinueve, autorizó la cesión de las
27 dos mil quinientas participaciones que tienen en el capital social el
28 señor GASPAR AGÜERO CHAPARRO y la señora LAURA EUGENIA

1 SANDOVAL MANTILLA a favor de los otros socios señores MAURICIO
 2 GASPAR AGÜERO SANDOVAL Y PABLO SEBASTIÁN AGÜERO
 3 SANDOVAL a razón de mil doscientos cincuenta participaciones a cada
 4 uno.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos
 5 antecedentes, y debidamente autorizados por la Junta General de
 6 Socios, el señor GASPAR AGÜERO CHAPARRO y la señora LAURA
 7 EUGENIA SANDOVAL MANTILLA tienen a bien ceder las dos mil
 8 quinientas participaciones sociales que tienen en el capital de la
 9 compañía CORPORACIÓN GUARANÍ CORPGUARANI CIA. LTDA. a
 10 favor de los señores MAURICIO GASPAR AGÜERO SANDOVAL Y
 11 PABLO SEBASTIÁN AGÜERO SANDOVAL a razón de mil doscientos
 12 cincuenta participaciones a cada uno.- Los cesionarios, aceptan la
 13 cesión de dichas participaciones, por así convenir a sus intereses.- El
 14 valor de la cesión de las participaciones, se pagan al momento de la
 15 firma de esta escritura, a su valor numerario.- **CUARTA: NUEVO**
 16 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** Con estas cesión,
 17 actualmente el capital social de la CORPORACIÓN GUARANÍ
 18 CORPGUARANI CIA. LTDA. queda integrada de la siguiente manera: -
 19 -----

| 20 SOCIO | CAPITAL | CAPITAL | PARTICIPACIONES |
|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 21 Agüero Sandoval | | | |
| 22 Mauricio Gaspar | 2.500,00 | 2.500,00 | 2.500 |
| 23 Agüero Sandoval | | | |
| 24 Pablo Sebastián | 2.500,00 | 2.500,00 | 2.500 |
| 25 TOTAL | 5.000,00 | 5.000,00 | 5.000 |

26 **QUINTA: ACEPTACIÓN Y TRÁMITE:** Las partes aceptan
 27 expresamente todos los términos de esta escritura pública. Cualquiera
 28 de ellos queda facultado para obtener la inscripción de esta escritura



1 en el Registro Mercantil. Cualquier reclamo que se ocasione en virtud
2 de este contrato, se resolverá por la vía sumaria y ante los jueces
3 competentes de la ciudad de Quito. - Usted, señor Notario, se dignará
4 agregar lo de estilo, que asegure la completa legalidad de la presente
5 escritura".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la que junto con los
6 documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a
7 escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes
8 aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el doctor
9 Carlos Echeverría Pinos, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha,
10 bajo el número dos mil setecientos treinta y nueve.- Los
11 comparecientes solicitan y autorizan expresamente la consulta en línea
12 y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de
13 Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
14 Identificación y Cedulación, de conformidad con el artículo setenta y
15 cinco de la LOGIDC.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
16 escritura pública, se cumplieron con todos los preceptos legales que el
17 caso requiere; y, leída que les fue por mí el Notario a los
18 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido,
19 y firman conmigo, en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
20 Notaría la presente escritura.- De todo lo cual doy fe.-

21

22

23 f) Sr. Gaspar Agüero Chaparro

24 C.C. 170449109-6- C.V.

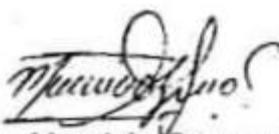
25

26

27 f) Sra. Laura Eugenia Sandoval Mantilla

28 C.C. 1701393918 C.V.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



f) Sr. Mauricio Gaspar Agüero Sandoval

C.C. 170672442-2

C.V. 001-0026



f) Sr. Pablo Sebastián Agüero Sandoval

C.C. 1712083490

C.V. 0001-027



DOCTOR GABRIEL GOBO URQUIZA
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704421096

Nombres del ciudadano: AGUERO CHAPARRO GASPAR

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PARAGUAY/PARAGUAY

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: PARAGUAYA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDOVAL MANTILLA LAURA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 1973

Nombres del padre: AGUERO INOCENCIO

Nacionalidad: PARAGUAYA

Nombres de la madre: CHAPARRO LUCIANA

Nacionalidad: PARAGUAYA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDREA ESTEFANIA LEMA AMBAS - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-282-44240



199-282-44240

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
GC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACIONES
1704421046

CERTIFICADO DE IDENTIDAD N° 1
APellidos: ADONIS CHAPARRINO
Nombre: CASPAR
Sexo: M
Paraguay
Asunción
Fecha de nacimiento: 1986-01-08
Nacionalidad: PARAGUAYA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: LAURA EUGENIA SANCHEZ MANTILLA



BACHILENATO AGRICULTURA Y GANADERIA
AGROPECUARIO
CARRERA DE INGENIERIA EN AGRICULTURA Y GANADERIA
CHAPARRINO LOCAL
QUITO
2013-04-18
2017-04-18



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito a 04 DIC 2019

Dr. Gabriel Espinoza
NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701393918

Nombres del ciudadano: SANDOVAL MANTILLA LAURA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUERO CHAPARRO GASPAR

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 1973

Nombres del padre: SANDOVAL JOSE FELIX

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MANTILLA LAURA HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDREA ESTEFANIA LEMA AMBAS - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO



Laura Eugenia Sandoval

N° de certificado: 195-282-44379



195-282-44379

Andrés Estefanía Lema

Ldo. Vicente Talano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
GC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION CIVIL
170139391-8

CIUDADANIA
SANGUINIA
SANGUINAL MANTILLA
LAURA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1946-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GASPAR
AGUERO CHAPARRO



PROTECCION DE DATOS
SECRETARIA

V6844V3344

RELACION Y NOMBRES DEL PADRE
SANGUINAL JOSE FELIX

RELACION Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA LAURA HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-08-29

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-29



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial doy fe
que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mi

Quito a 04 DIC 2019

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO

GC

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD GC



Mauricio Gaspar

Número único de identificación: 1706724422

Nombres del ciudadano: AGUERO SANDOVAL MAURICIO GASPAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCANDON CEVALLOS MARCELA ANASTACIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: AGUERO GASPAR

Nacionalidad: PARAGUAYA

Nombres de la madre: SANDOVAL LAURA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDREA ESTEFANIA LEMA AMBAS - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-282-44457



199-282-44457

[Handwritten signature]

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTITUCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUERO GASPAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL LAURA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-26

V63473444



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170672442-2



CECILLA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MAURICIO SANDOVAL
GASPAS
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCELA ANASTACIA
ESCANDON OSVALDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sec. 2019 y Dem. de Autoridades del CPCCS
170672442-2 061-0026

AGUERO SANDOVAL MAURICIO GASPAS
PICHINCHA QUITO
LLANO CHICO
2 USD-0

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00012
2490175 27/11/2019 11:15:20

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

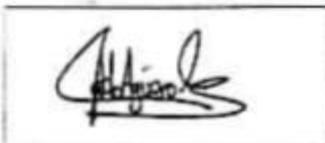
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito a 04 DIC 2019

Dr. Gerardo Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712083490

Nombres del ciudadano: AGUERO SANDOVAL PABLO SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA GONZALEZ KATHERINE PAOLA

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: AGUERO GASPAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANDOVAL LAURA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDREA ESTEFANIA LEMA AMBAS - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-282-44546



199-282-44546

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



6354

AGUERO SANDOVAL
 PABLO SEBASTIAN
 PICHINCHA
 QUITO
 CHALUPICRUZ
 15/01/1985
 15/01/1985-12-18
 NEUTRALIDAD ECUATORIANA
 HOMBRE
 CASADO
 KATHERINE PAOLA
 ALTIVA GONZALEZ




CERTIFICACION DE IDENTIFICACION
 0001 M 8001 - 027 171202490
 AGUERO SANDOVAL PABLO SEBASTIAN
 PICHINCHA
 QUITO
 LLANO CHICO




NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. III, de la Ley Notarial doy fe
 que la COPIA que antecede es igual al
 documento presentado ante mí.

Quito a 04 OCT 2019

Dr. *Gonzalo U.*
 NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO



[Handwritten signature]

ADOR



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN GUARANÍ CIA.LTDA
CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy veinte (20) de noviembre del dos mil diecinueve, siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía "CORPORACIÓN GUARANÍ CIA.LTDA" en su domicilio ubicado en las oficinas de la Av. 6 de Diciembre N45-319 y Pío Valvieso. Actúa como Presidente el titular, Gaspar Agüero Chaparro; y, como Secretario, el también titular Sr. Pablo Sebastián Agüero Sandoval.

Por disposición de la Presidencia, se procede a constatar el quórum, y se encuentra que están presentes: el señor Agüero Chaparro Gaspar titular de 2500 participaciones que equivale al 50%, el señor Agüero Sandoval Mauricio Gaspar titular de 1250 participaciones que equivalen al 25% y el señor Agüero Sandoval Pablo Sebastián titular de 1250 participaciones que equivalen al 25%. Con ello, se encuentra presente la totalidad de socios y del capital social de 5.000 dólares de los Estados Unidos de América, divididos en 5.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno.

Todos los socios, por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Decisión sobre el pedido de la salida de la compañía del señor Gaspar Agüero Chaparro y la cesión de sus participaciones sociales.
2. Decisión sobre la compra de la marca "PANADERÍA GUARANÍ" de propiedad del socio GASPAR AGÜERO CHAPARRO
3. Elección del nuevo presidente de la Compañía.

Los socios, por unanimidad, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal, y aceptan el Orden del Día propuesto.

Por orden de Presidencia se pasa a tratar el primer punto. Toma la palabra el señor GASPAR AGÜERO CHAPARRO y manifiesta su voluntad de salir de la compañía como socio y por lo cual, pone a libre disposición sus dos mil quinientas participaciones que corresponden al 50% del capital suscrito de la compañía CORPORACIÓN GUARANÍ CORPGUARANI CIA.LTDA, a favor de los demás socios. Toma la palabra el señor MAURICIO GASPAR AGÜERO SANDOVAL quien se pronuncia acerca de la salida del señor GASPAR AGÜERO aceptando su petición y a la vez hace uso de su derecho preferente a suscribir esas participaciones y le solicita la cesión de la mitad de las participaciones que deja a libre disposición, las cuales corresponderían a 1250 participaciones. Toma la palabra el señor PABLO SEBASTIÁN AGÜERO SANDOVAL quien también se refiere a la salida del señor GASPAR AGÜERO aceptando su pedido y además anuncia su deseo de suscribir 1250 participaciones. Toma la palabra el señor GASPAR AGÜERO CHAPARRO quien se refiere a las intervenciones anteriores, dando a conocer su aceptación de la cesión de sus participaciones a favor de los solicitantes en los términos expuestos, de tal manera que cede 1250 participaciones a cada uno. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, por unanimidad decide aprobar la salida como socio del señor GASPAR AGÜERO CHAPARRO y se aprueba también que las dos mil quinientas participaciones sociales que tiene en el capital social de la compañía, las suscriban los señores MAURICIO GASPAR AGÜERO SANDOVAL Y PABLO SEBASTIÁN AGÜERO SANDOVAL, a razón de 1250 participaciones a cada uno.

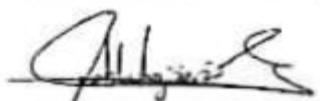
Por disposición del señor Presidente, se pasa al segundo punto del Orden del Día. Toma la palabra PABLO SEBASTIÁN AGÜERO SANDOVAL, quien en su calidad de Gerente General de la

compañía CORPORACIÓN GUARANÍ CORPGUARANI CIA.LTDA manifiesta su pretensión de adquirir la marca registrada "PANADERÍA GUARANÍ" de propiedad de los señores GASPAR AGÜERO CHAPARRO y la señora LAURA EUGENIA SANDOVAL MANTILLA para lo cual propone realizar el debido contrato de compraventa. Toma la palabra el señor GASPAR AGÜERO CHAPARRO quien voluntariamente acepta la propuesta de realizar el contrato de compraventa para que la marca registrada "PANADERÍA GUARANÍ" pase a ser de propiedad de la compañía CORPORACIÓN GUARANÍ CORPGUARANI CIA.LTDA. La Junta General Extraordinaria Universal, luego de las correspondientes deliberaciones decide, por unanimidad, aprobar la Compraventa de la marca registrada "PANADERÍA GUARANÍ", por un valor de 30.000,00 dólares de los Estados Unidos de América que pagarán en 20 cuotas mensuales de mil quinientos dólares cada una.

Por disposición del señor Presidente, se pasa al tercer punto del Orden del Día. Toma la palabra GASPAR AGÜERO CHAPARRO quien expresa verbalmente su voluntad de renunciar al cargo de Presidente de la compañía de tal modo que deja a libre disposición la mencionada dignidad. Toma la palabra el señor MAURICIO GASPAR AGÜERO SANDOVAL quien acepta la renuncia del cargo de Presidente del señor GASPAR AGÜERO CHAPARRO. Toma la palabra PABLO SEBASTIÁN AGÜERO SANDOVAL, quien acepta la renuncia de GASPAR AGÜERO CHAPARRO al cargo de Presidente de la compañía, a su vez propone que el señor MAURICIO GASPAR AGÜERO SANDOVAL sea elegido como nuevo Presidente. La Junta General Extraordinaria Universal, luego de las correspondientes deliberaciones decide, por unanimidad, aceptar la renuncia del señor GASPAR AGÜERO CHAPARRO al cargo de Presidente de la compañía y decide nombrar como nuevo Presidente al señor MAURICIO GASPAR AGÜERO SANDOVAL.

Una vez tratado el Orden del Día, y siendo las 13h20, se da por terminada la presente sesión. Se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta General a las 13h50, se da lectura al Acta, la cual es aprobada por todos los accionistas, y firmada por los asistentes.


Gaspar Agüero Chaparro
PRESIDENTE


Sr. Pablo Sebastián Agüero Sandoval
SECRETARIO
SOCIO


Sr. Mauricio Gaspar Agüero Sandoval
SOCIO

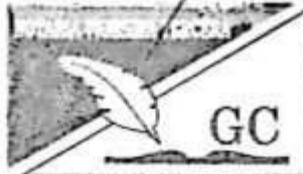
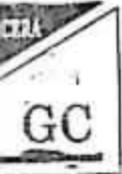
Se for--

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

gó ante mi, una escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan: **GASPAR AGÜERO CHAPARRO Y LAURA EUGENIA SANDOVAL MANTILLA**, a favor de: **MAURICIO GASPAR AGÜERO SANDOVAL Y PABLO SEBASTIAN AGÜERO SANDOVAL**, y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, cuatro de diciembre del dos mil diecinueve.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

CO





Factura: 001-002-000060090



20191701015001484

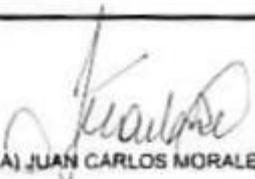
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701015001484

MATRIZ

| | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 16 DE DICIEMBRE DEL 2019. (11-21) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZÓN DE MARGINACIÓN |
| ACTO O CONTRATO: | COMPANIA CORPORACIÓN GUARANI CORPGUARANI CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-12-2014 |
| NUMERO DE PROTOCOLO: | P008872 |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| EHEVERRIA PINOS CARLOS EDUARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704291911 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-12-2019 |
| NUMERO DE PROTOCOLO: | P05275 |


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701015001484



MATRIZ

| | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 16 DE DICIEMBRE DEL 2019. (11-21) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZÓN DE MARGINACIÓN |
| ACTO O CONTRATO: | COMPANIA CORPORACIÓN GUARANI CORPGUARANI CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-12-2014 |
| NUMERO DE PROTOCOLO: | P08872 |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| EHEVERRIA PINOS CARLOS EDUARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704291911 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-12-2019 |
| NUMERO DE PROTOCOLO: | P5275 |

Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de, COMPAÑÍA CORPORACION GUARANÍ CORPGUARANI CIA LTDA., de fecha cinco de diciembre del dos mil catorce, realizada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de la escritura pública de, CESION DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA, GASPAS AGÜERO CHAPARRO Y LAURA EUGENIA SANDOVAL MANTILLA, A FAVOR DE, MAURICIO GASPAS AGÜERO SANDOVAL Y PABLO SEBASTIAN AGÜERO SANDOVAL, de fecha cuatro de diciembre del dos mil diecinueve, en los términos constante el presenta instrumento público. Quito a dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve.

Dirección Nacional de Registro de D...
Registro Mercantil de

Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 6354



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

| | |
|-----------------------|------------------------------|
| LIMITADA | 5008 |
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 31/01/2020 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 2581 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |
| REGISTRO: | |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA VIGESIMA TERCERA /QUITO /04/12/2019 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CORPORACION GUARANI CORPGUARANI CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. GASPAR AGUERO CHAPARRO CEDE A FAVOR DE LOS SEÑORES: MAURICIO AGUERO SANDOVAL; Y, PABLO AGUERO SANDOVAL, MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) PARTICIPACIONES A CADA UNO.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 5739 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

